

## ALGECIRAS

*Edicto*

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 308/1995, a instancia de doña Lucía María Estrada Godiño, representada por el Procurador señor Millán Hidalgo, contra doña Josefá Fernández Manzo y contra los herederos desconocidos de doña Luz Manzo Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12010000170308/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que, igualmente, sirva la presente publicación de notificación de la subasta a los demandados en el caso que no fueren hallados en sus domicilios.

Tipos de subasta:

Primera subasta: 10.697.500 pesetas.

Segunda subasta: 8.023.125 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, sita en calle Fuente Nueva, número 43, de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 203, tomo 1.095, libro 754, finca número 467-N. Casa de reciente construcción en la calle Fuente Nueva, sin número de gobierno, cuyo solar tiene una superficie de 389 metros 7 decímetros 25 centímetros cuadrados, de los cuales

están construidos en la planta baja para vivienda 100 metros cuadrados, y para dependencias industriales 44 metros cuadrados, y en planta alta, para vivienda, 73 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio, y linda: Por su frente, al oeste, con la calle Fuente Nueva; izquierda, entrando, al norte, con finca de don José Cuello Salas; derecha, al sur, parcela de don Juan Sarmiento, y espalda, al este, finca de que se segregó.

Dado en Algeciras a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas.—El Secretario.—4.844.

## AMPOSTA

*Edicto*

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de las de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía con el número 186/1998, a instancia de doña Alicia Rosa Caballe, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Fermín José Humánez Martín, en los que se ha acordado expedir el presente para notificar a los indicados demandados, en ignorado paradero, la sentencia recaída en el presente procedimiento y que transcrita en su parte suficiente es del siguiente tenor literal:

«En Amposta a 1 de marzo de 1999. Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario declarativo menor cuantía, seguidos con el número 186/1998, a instancia de doña Alicia Rosa Caballe, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Fermín José Humánez Martín, en rebeldía e ignorado paradero, pasa a dictar la siguiente resolución. Fallo: Que estimando la demanda presentada por don José Luis Audi Ángela en nombre y representación de doña Alicia Rosa Caballe, contra don Fermín José Humánez Martín, debo otorgar y otorgo a doña Alicia Rosa Caballe la guarda y la custodia de su hija menor Valeria Humánez Rosa hasta su mayoría de edad. Notifíquese a las partes. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días desde su notificación ante la Audiencia Provincial.»

Y para notificación en legal forma al demandado don Fermín José Humánez Martín, se libra el presente.

Dado en Amposta a 23 de marzo de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—4.860.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

*Edicto*

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/1999, se sigue a instancia de don Esteban Manuel Rodríguez Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Abad Mesa Bermúdez, natural de Tias, quien se ausentó de su último domicilio en Tias, no teniéndose de él noticias desde 1952, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—1.930.

## AVILÉS

*Edicto*

Don José María Tapia Chinchón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/86, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Luis García Antuña, contra «B.A.C., Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3263000017041786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento primero A, en planta segunda, bloque número 5 del plan de ordenación urbana del Espartal en Salinas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.847, libro 422, folio 51. Tipo de salida: 7.952.000 pesetas.

Dado en Avilés a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—5.015.

## AVILÉS

*Edicto*

Don Antonio Muñoz Vázquez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/99, se tramita procedimiento judicial sumario